



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **034 2019 00309 00**, informando que obra memorial proveniente de la parte demandante, pendiente por resolver. Sírvasse Proveer,

JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA
Secretario

Veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que obra memorial suscrito por la apoderada de la parte demandante, por medio del cual solicita la ejecución de la sentencia (fl. 135).

Al respecto y, previo a resolver sobre la demanda ejecutiva presentada por la parte demandante, remítase el expediente a la Oficina Judicial – Reparto para que compense y asigne el mismo a este Despacho Judicial, como proceso ejecutivo. **LIBRESE OFICIO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
061 del 27 de abril de 2022.

JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA
Secretario

MP